ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020	CONCEJO DE PEREIRA

Pereira, 01 de marzo de 2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº CMP-MC-01-2024

Señora: GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS
Dirección: CALLE PRINCIPAL LA FLORIDA ENSEGUIDA DEL PARQUE RECREACIONAL JOSE MARIA ZAPATA
Teléfono: 3102185918
Correo: restyerbabuena@gmail.com
Ciudad: Pereira

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía CMP-MC-01-2024, cuyo Objeto es**: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN".**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Publica, del cual según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, el proponente **GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS**, identificada con **C.C. 42.063.372,** propietaria del Establecimiento de Comercio denominado **RESTAURANTE YERBABUENA**, fue el proponente que presentó la propuesta económica de menor valor, cuya oferta está dentro del presupuesto oficial de la invitación publica, y quien cumplió además, con todos los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía Nº 01 de 2024, razón por la cual se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.038.911, en calidad de presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad Acta de sesión ordinaria Acta de sesión ordinaria No. 01 del 02 de enero de 2024 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA presentada por el proponente **GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS**, identificada con **C.C. 42.063.372,** propietaria del Establecimiento de Comercio denominado **RESTAURANTE YERBABUENA,** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO**

Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN". Por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2024.

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con Secretaría de Presidencia, código 440 grado 02, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, ubicada en la Carrera 6ª No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única a) Cumplimiento: por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira al primer (01) días del mes de marzo de 2024.

CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA
Presidente

Proyectó: ANGELA PATRICIA GARZON GARCIA
Asesor jurídico externo

Revisó: SERGIO MARTINEZ LOPEZ
Asesor jurídico externo